



Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

CIRCULAR EMCC-004-2022

**EVALUACIONES PRESENCIALES EN LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICA
DURANTE EL II-PAC 2022**

DOCENTES

Carrera de Licenciatura en Matemáticas

Escuela de Matemáticas y Ciencias de la Computación

Estimados todos:

En relación a las asignaturas de **formación avanzada y orientación** de la Carrera de Licenciatura en Matemática, se instruye a todos los docentes que imparten tales asignaturas el cumplimiento obligatorio de los siguientes puntos:

1. Las clases serán virtuales, de manera sincrónica o asincrónica, usando las plataformas oficiales de la UNAH. Por lo menos dos veces a la semana deberán reunirse de manera sincrónica con sus estudiantes.
2. El docente y sus estudiantes podrán reunirse de manera presencial si, y solo si, tanto el docente como todos sus estudiantes están de acuerdo.
3. El docente podrá exigir, si así lo estima conveniente, la aplicación de a lo sumo dos exámenes presenciales (exámenes parciales, examen final o reposición). Se podrán realizar más de dos exámenes presenciales si, y solo si, existe mutuo acuerdo entre el docente y todos sus estudiantes.
4. Las fechas de los exámenes virtuales o presenciales deberán estar programadas en un calendario de general de exámenes de la Carrera de Licenciatura en Matemática, así como en el sílabo o la programación didáctica entregada por el profesor a sus estudiantes a más tardar el día lunes 30 de mayo de 2022. El Coordinador de Carrera será el responsable de velar el cumplimiento de este punto.
5. Los estudiantes que manifiesten, y demuestren con **documentación válida**, que no pueden asistir a alguna de las evaluaciones presenciales por motivos válidos y razonables, tales como residir a más de tres horas del Distrito Central, tomas de carreteras, inundaciones, puentes caídos, emergencias familiares, entre otros; deberán hacer su solicitud a su respectivo docente quien si lo considera genuino deberá aplicar dichas evaluaciones de manera virtual.
6. Aquellos casos mencionados en el punto número cuatro (4), donde el docente deniegue la petición del estudiante para cambiar el examen presencial a virtual; podrán ser analizados y dictaminados, a petición del estudiante, por un comité especial conformado por docentes y estudiantes. El docente deberá acatar la resolución de este comité.
7. La conformación del comité especial que menciona el punto número cinco (5) quedará a cargo del Coordinador de Carrera y de los dos representantes docentes que conforman el Comité Técnico de Carrera, en conjunto con la Asociación de Estudiantes de la Licenciatura en Matemática.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


IVAN HENRIQUEZ RIVERA
DIRECTOR
Escuela de Matemática y
Ciencias de la Computación



CC: Archivo
Asociación de Estudiantes de Matemática

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"